

jsg-

Armenia, julio 31 de 2014

Señores
IGRACO LTDA
WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Calle 73 No. 22-33.
Bogota.

asunto: **Respuesta observaciones proceso de selección invitación publica " CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACIÓN LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA "**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted a los proyectos de términos de referencia de la siguiente manera

Observación del interesado 1:

En el numeral 4.6 CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, "**De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad 40183100 Y/O 40183000; en caso de proponente plural (consorcio y/o unión temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en la actividad 40183100 Y/O 40183000, so pena de RECHAZO por parte de la entidad contratante.**", a lo anterior solicito que solo uno de los integrantes del consorcio se encuentre clasificado en uno de los dos códigos dados, ya que el objeto de realizar consorcios o uniones temporales es fortalecer las falencias que puedan presentar por sí solos los proponentes y no por lo contrario, reafirmarlos.

Respuesta:

La entidad no acepta la observación presentada toda vez que precisamente lo que busca EPA-ESP, con los consorcios y/o uniones temporales es permitir a los proponentes que subsanen la falta de algún requisito, sin entrar a desconocer la idoneidad que deben poseer para la construcción de este tipo de obras; es por ello que se permite que los proponentes deben estar inscritos en los dos códigos y/o cada proponente debe estar inscrito en alguno de los dos códigos plasmados en los términos de referencia.

Observación del interesado 1:

En el numeral 4.12.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO representado en máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior a Dos (2) veces del valor del presupuesto oficial y que sumados tengan un mínimo de:**

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC de alcantarillado en de 1.000 metros lineales en diámetros superiores o iguales a 27"**
- **Excavación que incluya protección temporal (entibado) y manejo de aguas en una cantidad mayor o igual a 12.000 M3.**
- **Rellenos en una cantidad mayor o igual a 12.000 m3.**
- **Perfilada de Taludes en una cantidad Mayor o Igual a 1.500 m2**
- **Construcción de Cámaras de Inspección D= 1.20, E 0.20, en una cantidad mayor o igual a 170 MI.**
- **Empradizacion en Una cantidad Mayor o igual a 2.000 m2.**

A lo anterior solicito se retiren las actividades de empradización y perfilado de taludes ya que dentro del presupuesto no es ni siquiera el 1.2% sobre los costos directos del presupuesto oficial, así mismo la actividad de manejo de aguas pues ni siquiera está incluida dentro del presupuesto.

Téngase en cuenta la observación para dar mayor oferta de proponentes y transparencia en la selección del mismo, tal como lo indican la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2006, la ley 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013 y decretos reglamentarios

Respuesta:

La entidad no acepta la observación presentada debido a que las actividades solicitadas como experiencia específica son actividades requeridas durante la ejecución de la obra y que dada las condiciones del sistema constructivo a emplear, el futuro contratista deberá prever para una correcta ejecución.

Observación del interesado 2:

Pereira, Julio 30 de 2014

Señor

Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

Licitación Pública No. **03 de 2014**

Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones No. 03 de 2014

En los pliegos de la referencia.....

4.6 CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El proponente sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados:

*De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad **40183100 y/o 40183000**; en caso de proponente plural (consorcio y/o unión Temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en la actividad **40183100 y/o 40183000** so pena de RECHAZO por parte de la entidad contratante*

SOLICITUD:

Con el fin de ofrecer mayor transparencia y oportunidades de participación, con todo respeto solicitamos modificar los códigos exigidos o ampliar la opción a otros códigos que se relacionan más con lo solicitado en la obra a contratar como por ejemplo los Códigos: **72103300 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA) Y/O 81101500 (INGENIERIA CIVIL)**, ya que los solicitados se refieren a proveedores para compra de materiales y la licitación de la referencia se refiere a obras de construcción con suministro.

Atentamente,

ORLANDO CASTAÑO CUARTAS
Estructurador
ESTRUCTURAR PROYECTOS SAS
Avenida las Américas No. 50-03
Teléfono 3279903-3108461627

Respuesta:

La entidad no acepta la observación presentada debido a que la clasificación que se solicita en el Registro Único de Proponentes, es adecuada al objeto social de la entidad y al objeto del contrato que se pretende realizar, se identificaron dos códigos precisamente para ampliar aun mas la participación y se permite que el oferente este clasificado en uno o en el otro.

Atentamente,

JAVIER ROA RESTREPO
Gerente General

Revisó: Mauricio Cañas